



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS**

Eliminado: un párrafo con 3 renglones. Fundamento legal: Artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Hidalgo. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

PERMISO NUMERO:

004

Con fundamento en el artículo 121 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, artículo 2 fracción II, artículo 4 fracción I y artículo 5 del Reglamento General de Comercio y Servicios del Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo y toda vez que el expediente respectivo está debidamente integrado.

SE EXPIDE LA PRESENTE

PERMISO DE COMERCIO

VIGENCIA AÑO 2020

Para El Establecimiento Mercantil Ubicado En : **Local no. 18, Planta Alta del Pabellón Artesanal, Municipio Del Mineral Del Chico, Con Giro De Venta de Helados y Paletas** Denominación **“La Canasta ”**, Horario de 10:00 am a 20:00 hrs de lunes a domingo.

Se extiende la presente en Mineral del Chico, Hidalgo, a los 03 días del mes de Julio del 2020.

Atentamente



L.S.C. NANCY HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS

Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento general de comercio y servicios, cualquier traspaso o movimiento de este permiso deberá realizarse ante esta Dirección, apercibido que de no ser así, causará su cancelación de oficio.

Anexo al presente imágenes de los puntos, donde se colocarán los soportes publicitarios.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS**

Eliminado: un párrafo con 3 renglones. Fundamento legal: Artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Hidalgo. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

PERMISO NUMERO:

005

Con fundamento en el artículo 121 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, artículo 2 fracción II, artículo 4 fracción I y artículo 5 del Reglamento General de Comercio y Servicios del Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo y toda vez que el expediente respectivo está debidamente integrado.

SE EXPIDE LA PRESENTE

PERMISO DE COMERCIO

VIGENCIA AÑO 2020

Para El Establecimiento Mercantil semifijo, ubicado En : **Callejón, (Costado de la iglesia de la purísima concepción) y contra esquina de calle Morelos, Municipio Del Mineral Del Chico, Con Giro De Venta de Helados y Paletas** Denominación **“La Canasta”**, Horario de 10:00 am a 20:00 hrs de lunes a domingo.

Se extiende la presente en Mineral del Chico, Hidalgo, a los 03 días del mes de Julio del 2020.

Ate. ~~Atentamente~~

I.S.C. NANCY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS



Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento general de comercio y servicios, cualquier traspaso o movimiento de este permiso deberá realizarse ante esta Dirección, apercibido que de no ser así, causará su cancelación de oficio. Anexo al presente imágenes de los puntos, donde se colocarán los soportes publicitarios.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS**

Eliminado: un párrafo con 3 renglones. Fundamento legal: Artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Hidalgo. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

PERMISO NUMERO:

006

Con fundamento en el artículo 121 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, artículo 2 fracción II, artículo 4 fracción I y artículo 5 del Reglamento General de Comercio y Servicios del Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo y toda vez que el expediente respectivo está debidamente integrado.

SE EXPIDE LA PRESENTE

PERMISO DE COMERCIO

VIGENCIA AÑO 2020

Para El Establecimiento Mercantil semifijo, ubicado En : en el lugar denominado **“La Plazoleta”, Municipio Del Mineral Del Chico, Con Giro De Venta Ropa Casual y Novedades Denominación “Novedades Ara”,** dicho espacio contara con una dimensión de 2.0 por 2.0 mts; Horario de 09:00 am a 20:00 hrs de lunes a domingo.

Se extiende la presente en Mineral del Chico, Hidalgo, a los 06 días del mes de Julio del 2020.

Atentamente


**L.S.C. NANCY HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS**



Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento general de comercio y servicios, cualquier traspaso o movimiento de este permiso deberá realizarse ante esta Dirección, apercibido que de no ser así, causará su cancelación de oficio.
Anexo al presente imágenes de los puntos, donde se colocarán los soportes publicitarios.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS**

Eliminado: un párrafo con 3 renglones. Fundamento legal: Artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Hidalgo. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

PERMISO NUMERO:

007

Con fundamento en el artículo 121 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, artículo 2 fracción II, artículo 4 fracción I y artículo 5 del Reglamento General de Comercio y Servicios del Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo y toda vez que el expediente respectivo está debidamente integrado.

SE EXPIDE EL PRESENTE

PERMISO DE COMERCIO

VIGENCIA AÑO 2020

Para El Establecimiento Mercantil semifijo, ubicado En: en el lugar denominado **El Callejón, (Costado de la iglesia de la Purísima concepción), Municipio Del Mineral Del Chico**, Con Giro De **Venta Barbacoa**, Denominación "**Barbacoa Campero**", dicho espacio contara con una dimensión de 2.0 mts por 3.50 mts; Horario de 09:00 am a 20:00 hrs de sábados, domingos y días festivos.

Se extiende la presente en Mineral del Chico, Hidalgo, a los 06 días del mes de Julio del 2020.

Atentamente



L.S.C. NANCY HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS

Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento general de comercio y servicios, cualquier traspaso o movimiento de este permiso deberá realizarse ante esta Dirección, apercibido que de no ser así, causará su cancelación de oficio.

Anexo al presente imágenes de los puntos, donde se colocarán los soportes publicitarios.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS**

Eliminado: un párrafo con 3 renglones. Fundamento legal: Artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Hidalgo. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

PERMISO NUMERO:

008

Con fundamento en el artículo 121 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, artículo 2 fracción II, artículo 4 fracción I y artículo 5 del Reglamento General de Comercio y Servicios del Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo y toda vez que el expediente respectivo está debidamente integrado.

SE EXPIDE EL PRESENTE

PERMISO DE COMERCIO

VIGENCIA AÑO 2020

Para El Establecimiento Mercantil, ubicado En: en el Local no. 2, en el Pabellón Artesanal **Municipio De Mineral Del Chico**, Con Giro De **Artesanías en Madera**, Denominación **“Bellota de Plata”**, Horario de 09:00 am a 20:00 hrs de sábados, domingos y días festivos.

Se extiende la presente en Mineral del Chico, Hidalgo, a los 07 días del mes de Julio del 2020.

Atentamente



L.S.C. NANCY HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS
2016 - 2020

Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento general de comercio y servicios, cualquier traspaso o movimiento de este permiso deberá realizarse ante esta Dirección, apercibido que de no ser así, causará su cancelación de oficio.

Anexo al presente imágenes de los puntos, donde se colocarán los soportes publicitarios.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS**

Eliminado: un párrafo con 3 renglones. Fundamento legal: Artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Hidalgo. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

PERMISO NUMERO:

009

Con fundamento en el artículo 121 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, artículo 2 fracción II, artículo 4 fracción I y artículo 5 del Reglamento General de Comercio y Servicios del Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo y toda vez que el expediente respectivo está debidamente integrado.

SE EXPIDE EL PRESENTE

PERMISO DE COMERCIO

VIGENCIA AÑO 2020

Para El Establecimiento Mercantil, ubicado En: un espacio dentro de la isla que se encuentra en el Pabellón Artesanal **Municipio De Mineral Del Chico**, Con Giro De venta de **Miel, Cajeta y Derivados**, Denominación **“Don Nico”**, Horario de 09:00 am a 20:00 hrs de sábados, domingos y días festivos.

Se extiende la presente en Mineral del Chico, Hidalgo, a los 07 días del mes de Julio del 2020.

Atentamente


**L.S.C. NANCY HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS**



Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento general de comercio y servicios, cualquier traspaso o movimiento de este permiso deberá realizarse ante esta Dirección, apercibido que de no ser así, causará su cancelación de oficio.
Anexo al presente imágenes de los puntos, donde se colocarán los soportes publicitarios.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS**

Eliminado: un párrafo con 3 renglones. Fundamento legal: Artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Hidalgo. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

PERMISO NUMERO:

010

Con fundamento en el artículo 121 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, artículo 2 fracción II, artículo 4 fracción I y artículo 5 del Reglamento General de Comercio y Servicios del Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo y toda vez que el expediente respectivo está debidamente integrado.

SE EXPIDE EL PRESENTE

PERMISO DE COMERCIO

VIGENCIA AÑO 2020

Para El Establecimiento Mercantil, ubicado En: un espacio dentro de la isla que se encuentra en el Pabellón Artesanal **Municipio De Mineral Del Chico**, Con Giro De **Venta de Joyería de Plata y Fantasía**, Denominación **"Raíz de Plata"**, Horario de 09:00 am a 20:00 hrs de sábados, domingos y días festivos.

Se extiende la presente en Mineral del Chico, Hidalgo, a los 07 días del mes de Julio del 2020.

Atentamente



L.S.C. NANCY HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS

Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento general de comercio y servicios, cualquier traspaso o movimiento de este permiso deberá realizarse ante esta Dirección, apercibido que de no ser así, causará su cancelación de oficio.

Anexo al presente imágenes de los puntos, donde se colocarán los soportes publicitarios.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS**

Eliminado: un párrafo con 3 renglones. Fundamento legal: Artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Hidalgo. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

PERMISO NUMERO:

011

Con fundamento en el artículo 121 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, artículo 2 fracción II, artículo 4 fracción I y artículo 5 del Reglamento General de Comercio y Servicios del Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo y toda vez que el expediente respectivo está debidamente integrado.

SE EXPIDE EL PRESENTE

PERMISO DE COMERCIO

VIGENCIA AÑO 2020

Para El Establecimiento Mercantil, ubicado En: un espacio dentro de la isla que se encuentra en el Pabellón Artesanal **Municipio De Mineral Del Chico**, Con Giro De **Venta de Buñuelos, Ates, Mermeladas y Pinole** , Denominación **"Doña Lupita"**, Horario de 09:00 am a 20:00 hrs de sábados, domingos y días festivos.

Se extiende la presente en Mineral del Chico, Hidalgo, a los 07 días del mes de Julio del 2020.

Ate. ~~Atentamente~~


I.S.C. NANCY HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS



Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento general de comercio y servicios, cualquier traspaso o movimiento de este permiso deberá realizarse ante esta Dirección, apercibido que de no ser así, causará su cancelación de oficio.
Anexo al presente imágenes de los puntos, donde se colocarán los soportes publicitarios.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS

Eliminado: un párrafo con 3 renglones. Fundamento legal: Artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Hidalgo. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

PERMISO NUMERO:

012

Con fundamento en el artículo 121 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, artículo 2 fracción II, artículo 4 fracción I y artículo 5 del Reglamento General de Comercio y Servicios del Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo y toda vez que el expediente respectivo está debidamente integrado.

SE EXPIDE EL PRESENTE

PERMISO DE COMERCIO

VIGENCIA AÑO 2020

Para El Establecimiento Mercantil, ubicado En: en el Local no. 12, en el Pabellón Artesanal **Municipio De Mineral Del Chico**, Con Giro De **Artesanías (Lana Tejidos, Bordados y naturaleza muerta)**, Denominación **“Artesanías Lina”**, Horario de 09:00 am a 20:00 hrs de sábados, domingos y días festivos.

Se extiende la presente en Mineral del Chico, Hidalgo, a los 07 días del mes de Julio del 2020.

Atentamente



L.S.C. NANCY HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS

Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento general de comercio y servicios, cualquier traspaso o movimiento de este permiso deberá realizarse ante esta Dirección, apercibido que de no ser así, causará su cancelación de oficio.

Anexo al presente imágenes de los puntos, donde se colocarán los soportes publicitarios.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS**

Eliminado: un párrafo con 3 renglones. Fundamento legal: Artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Hidalgo. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

PERMISO NUMERO:

013

Con fundamento en el artículo 121 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, artículo 2 fracción II, artículo 4 fracción I y artículo 5 del Reglamento General de Comercio y Servicios del Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo y toda vez que el expediente respectivo está debidamente integrado.

SE EXPIDE EL PRESENTE

PERMISO DE COMERCIO

VIGENCIA AÑO 2020

Para El Establecimiento Mercantil, ubicado En: en el Local no. 4, en el Pabellón Artesanal **Municipio De Mineral Del Chico**, Con Giro De, **Artesanías en Madera (artículos de cocina)** Denominación **"Artesanías Orta "**, Horario de 09:00 am a 20:00 hrs de sábados, domingos y días festivos.

Se extiende la presente en Mineral del Chico, Hidalgo, a los 07 días del mes de Julio del 2020.

Atentamente


**L.S.C. NANCY HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS**



Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento general de comercio y servicios, cualquier traspaso o movimiento de este permiso deberá realizarse ante esta Dirección, apercibido que de no ser así, causará su cancelación de oficio.
Anexo al presente imágenes de los puntos, donde se colocarán los soportes publicitarios.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS**

Eliminado: un párrafo con 3 renglones. Fundamento legal: Artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Hidalgo. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

PERMISO NUMERO:

014

Con fundamento en el artículo 121 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, artículo 2 fracción II, artículo 4 fracción I y artículo 5 del Reglamento General de Comercio y Servicios del Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo y toda vez que el expediente respectivo está debidamente integrado.

SE EXPIDE EL PRESENTE

PERMISO DE COMERCIO

VIGENCIA AÑO 2020

Para El Establecimiento Mercantil, ubicado En: un espacio dentro de la isla que se encuentra en el Pabellón Artesanal **Municipio De Mineral Del Chico**, Con Giro **Artesanías en Madera (artículos de cocina)** Denominación **“Artesanías Orta”**, Horario de 09:00 am a 20:00 hrs de sábados, domingos y días festivos.

Se extiende la presente en Mineral del Chico, Hidalgo, a los 07 días del mes de Julio del 2020.

Ate. ~~Atentamente~~


I.S.C. NANCY HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS



2016 - 2020

Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento general de comercio y servicios, cualquier traspaso o movimiento de este permiso deberá realizarse ante esta Dirección, apercibido que de no ser así, causará su cancelación de oficio.
Anexo al presente imágenes de los puntos, donde se colocarán los soportes publicitarios.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS**

Eliminado: un párrafo con 3 renglones. Fundamento legal: Artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Hidalgo. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

PERMISO NUMERO:

015

Con fundamento en el artículo 121 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, artículo 2 fracción II, artículo 4 fracción I y artículo 5 del Reglamento General de Comercio y Servicios del Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo y toda vez que el expediente respectivo está debidamente integrado.

SE EXPIDE LA PRESENTE

PERMISO DE COMERCIO

VIGENCIA AÑO 2020

Para El Establecimiento Mercantil semifijo, ubicado En : Local asignado en el lugar denominado **“La Plazoleta”, Municipio Del Mineral Del Chico, Con Giro De Nuez y Dulces** Denominación **“Nueces Cabrera”**; Horario de 09:00 am a 20:00 hrs de sábados Domingos y días festivos.

Se extiende la presente en Mineral del Chico, Hidalgo, a los 07 días del mes de Julio del 2020.

Atentamente

L.S.C. IVAN HENRIQUEZ ERVANDEZ
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS



Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento general de comercio y servicios, cualquier traspaso o movimiento de este permiso deberá realizarse ante esta Dirección, apercibido que de no ser así, causará su cancelación de oficio. Anexo al presente imágenes de los puntos, donde se colocarán los soportes publicitarios.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS

Eliminado: un párrafo con 3 renglones. Fundamento legal: Artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Hidalgo. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

PERMISO NUMERO:

016

Con fundamento en el artículo 121 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, artículo 2 fracción II, artículo 4 fracción I y artículo 5 del Reglamento General de Comercio y Servicios del Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo y toda vez que el expediente respectivo está debidamente integrado.

SE EXPIDE EL PRESENTE

PERMISO DE COMERCIO

VIGENCIA AÑO 2020

Para El Establecimiento Mercantil, ubicado En: en el Local no. 16, en el Pabellón Artesanal **Municipio De Mineral Del Chico**, Con Giro De, **Artesanías en Madera** Denominación **“Artesanías Regina”**, Horario de 09:00 am a 20:00 hrs de sábados, domingos y días festivos.

Se extiende la presente en Mineral del Chico, Hidalgo, a los 07 días del mes de Julio del 2020.

Atentamente



L.S.C. NANCY HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS

Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento general de comercio y servicios, cualquier traspaso o movimiento de este permiso deberá realizarse ante esta Dirección, apercibido que de no ser así, causará su cancelación de oficio.
Anexo al presente imágenes de los puntos, donde se colocarán los soportes publicitarios.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS**

Eliminado: un párrafo con 3 renglones. Fundamento legal: Artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Hidalgo. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

PERMISO NUMERO:

017

Con fundamento en el artículo 121 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, artículo 2 fracción II, artículo 4 fracción I y artículo 5 del Reglamento General de Comercio y Servicios del Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo y toda vez que el expediente respectivo está debidamente integrado.

SE EXPIDE EL PRESENTE

PERMISO DE COMERCIO

VIGENCIA AÑO 2020

Para El Establecimiento Mercantil, ubicado En: en el Local no. 13, en el Pabellón Artesanal **Municipio De Mineral Del Chico**, Con Giro De, **Venta Artesanías (Lana, tejidos, bordados, botellas artesanales y Cactus** ,Denominación **“Artesanías Susi”**, Horario de 09:00 am a 20:00 hrs de sábados, domingos y días festivos.

Se extiende la presente en Mineral del Chico, Hidalgo, a los 07 días del mes de Julio del 2020.

Atentamente



L.S.C. NANCY HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS

Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento general de comercio y servicios, cualquier traspaso o movimiento de este permiso deberá realizarse ante esta Dirección, apercibido que de no ser así, causará su cancelación de oficio.

Anexo al presente imágenes de los puntos, donde se colocarán los soportes publicitarios.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS**

Eliminado: un párrafo con 3 renglones. Fundamento legal: Artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Hidalgo. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

PERMISO NUMERO:

018

Con fundamento en el artículo 121 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, artículo 2 fracción II, artículo 4 fracción I y artículo 5 del Reglamento General de Comercio y Servicios del Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo y toda vez que el expediente respectivo está debidamente integrado.

SE EXPIDE EL PRESENTE

PERMISO DE COMERCIO

VIGENCIA AÑO 2020

Para El Establecimiento Mercantil, ubicado En: un espacio dentro de la isla que se encuentra en el Pabellón Artesanal **Municipio De Mineral Del Chico**, Con Giro **Tejidos** Denominación **"Tejidos Ofé"**, Horario de 09:00 am a 20:00 hrs de sábados, domingos y días festivos.

Se extiende la presente en Mineral del Chico, Hidalgo, a los 07 días del mes de Julio del 2020.

Atentamente



I.S.C. NANCY HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS

Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento general de comercio y servicios, cualquier traspaso o movimiento de este permiso deberá realizarse ante esta Dirección, apercibido que de no ser así, causará su cancelación de oficio.
Anexo al presente imágenes de los puntos, donde se colocarán los soportes publicitarios.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS**

Eliminado: un párrafo con 3 renglones. Fundamento legal: Artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Hidalgo. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

PERMISO NUMERO:

019

Con fundamento en el artículo 121 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, artículo 2 fracción II, artículo 4 fracción I y artículo 5 del Reglamento General de Comercio y Servicios del Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo y toda vez que el expediente respectivo está debidamente integrado.

SE EXPIDE EL PRESENTE

PERMISO DE COMERCIO

VIGENCIA AÑO 2020

Para El Establecimiento Mercantil, ubicado En: en el Local no. ____, en el Pabellón Artesanal **Municipio De Mineral Del Chico**, Con Giro De, **Antiguedades**, Denominación **“Queta y Lolita”**, Horario de 09:00 am a 20:00 hrs de sábados, domingos y días festivos.

Se extiende la presente en Mineral del Chico, Hidalgo, a los 07 días del mes de Julio del 2020.

Atentamente



I.S.C. NANCY HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS

Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento general de comercio y servicios, cualquier traspaso o movimiento de este permiso deberá realizarse ante esta Dirección, apercibido que de no ser así, causará su cancelación de oficio.
Anexo al presente imágenes de los puntos, donde se colocarán los soportes publicitarios.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS**

Eliminado: un párrafo con 3 renglones. Fundamento legal: Artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Hidalgo. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

PERMISO NUMERO:

020

Con fundamento en el artículo 121 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, artículo 2 fracción II, artículo 4 fracción I y artículo 5 del Reglamento General de Comercio y Servicios del Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo y toda vez que el expediente respectivo está debidamente integrado.

SE EXPIDE EL PRESENTE

PERMISO DE COMERCIO

VIGENCIA AÑO 2020

Para El Establecimiento Mercantil, ubicado En: en el **Local no. 11**, en el Pabellón Artesanal **Municipio De Mineral Del Chico**, Con Giro De, **Artesanías en Madera (madera, fibra de nopal** , Denominación **“Artesanías Sol”**, Horario de 09:00 am a 20:00 hrs de sábados, domingos y días festivos.

Se extiende la presente en Mineral del Chico, Hidalgo, a los 07 días del mes de Julio del 2020.

Atentamente


**L.S.C. NANCY HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS**



Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento general de comercio y servicios, cualquier traspaso o movimiento de este permiso deberá realizarse ante esta Dirección, apercibido que de no ser así, causará su cancelación de oficio.
Anexo al presente imágenes de los puntos, donde se colocarán los soportes publicitarios.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS**

Eliminado: un párrafo con 3 renglones. Fundamento legal: Artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Hidalgo. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

PERMISO NUMERO:

021

Con fundamento en el artículo 121 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, artículo 2 fracción II, artículo 4 fracción I y artículo 5 del Reglamento General de Comercio y Servicios del Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo y toda vez que el expediente respectivo está debidamente integrado.

SE EXPIDE EL PRESENTE

PERMISO DE COMERCIO

VIGENCIA AÑO 2020

Para El Establecimiento Mercantil, ubicado En: un espacio dentro de la isla que se encuentra en el Pabellón Artesanal **Municipio De Mineral Del Chico**, Con Giro **Plantas y Conservas** Denominación **“Los Olivos”**, Horario de 09:00 am a 20:00 hrs de sábados, domingos y días festivos.

Se extiende la presente en Mineral del Chico, Hidalgo, a los 07 días del mes de Julio del 2020.

Atentamente



I.S.C. NANCY HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS

Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento general de comercio y servicios, cualquier traspaso o movimiento de este permiso deberá realizarse ante esta Dirección, apercibido que de no ser así, causará su cancelación de oficio.
Anexo al presente imágenes de los puntos, donde se colocarán los soportes publicitarios.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS**

Eliminado: un párrafo con 3 renglones. Fundamento legal: Artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Hidalgo. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

PERMISO NUMERO:

022

Con fundamento en el artículo 121 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, artículo 2 fracción II, artículo 4 fracción I y artículo 5 del Reglamento General de Comercio y Servicios del Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo y toda vez que el expediente respectivo está debidamente integrado.

SE EXPIDE LA PRESENTE

PERMISO DE COMERCIO

VIGENCIA AÑO 2020

Para El Establecimiento Mercantil, ubicado En : Local asignado en el lugar denominado **“La Plazoleta”, Municipio Del Mineral Del Chico, Con Giro De Bebidas Preparadas** Denominación **“ Micheladas Lau”**; Horario de 09:00 am a 20:00 hrs de sábados Domingos y días festivos.

Se extiende la presente en Mineral del Chico, Hidalgo, a los 07 días del mes de Julio del 2020.

Atentamente

**L.S.C. IVAN HERNANDEZ
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS**



Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento general de comercio y servicios, cualquier traspaso o movimiento de este permiso deberá realizarse ante esta Dirección, apercibido que de no ser así, causará su cancelación de oficio. Anexo al presente imágenes de los puntos, donde se colocarán los soportes publicitarios.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS**

Eliminado: un párrafo con 3 renglones. Fundamento legal: Artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Hidalgo. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

PERMISO NUMERO:

023

Con fundamento en el artículo 121 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, artículo 2 fracción II, artículo 4 fracción I y artículo 5 del Reglamento General de Comercio y Servicios del Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo y toda vez que el expediente respectivo está debidamente integrado.

SE EXPIDE LA PRESENTE

PERMISO DE COMERCIO

VIGENCIA AÑO 2020

Para El Establecimiento Mercantil semifijo, ubicado En : **Callejón, (Costado de la iglesia de la Purísima Concepción) y contra esquina de calle Morelos, Municipio Del Mineral Del Chico**, Con Giro De **Venta Tacos y Birria** Denominación **“Ta con Madre”**, Horario de 10:00 am a 20:00 hrs de lunes a domingo.

Se extiende la presente en Mineral del Chico, Hidalgo, a los 07 días del mes de Julio del 2020.

Ate. itamente

I.S.C. NANCY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS



Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento general de comercio y servicios, cualquier traspaso o movimiento de este permiso deberá realizarse ante esta Dirección, apercibido que de no ser así, causará su cancelación de oficio. Anexo al presente imágenes de los puntos, donde se colocarán los soportes publicitarios.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS**

Eliminado: un párrafo con 3 renglones. Fundamento legal: Artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Hidalgo. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

PERMISO NUMERO:

024

Con fundamento en el artículo 121 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, artículo 2 fracción II, artículo 4 fracción I y artículo 5 del Reglamento General de Comercio y Servicios del Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo y toda vez que el expediente respectivo está debidamente integrado.

SE EXPIDE EL PRESENTE

PERMISO DE COMERCIO

VIGENCIA AÑO 2020

Para El Establecimiento Mercantil, ubicado En: un espacio dentro de la isla que se encuentra en el Pabellón Artesanal **Municipio De Mineral Del Chico**, Con Giro **Venta de Cuarzos** Denominación **“Cuarzos Perla”**, Horario de 09:00 am a 20:00 hrs de sábados, domingos y días festivos.

Se extiende la presente en Mineral del Chico, Hidalgo, a los 07 días del mes de Julio del 2020.

Atentamente

**L.S.C. NANUHE FERNANDEZ
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS**



Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento general de comercio y servicios, cualquier traspaso o movimiento de este permiso deberá realizarse ante esta Dirección, apercibido que de no ser así, causará su cancelación de oficio.
Anexo al presente imágenes de los puntos, donde se colocarán los soportes publicitarios.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS**

Eliminado: un párrafo con 3 renglones. Fundamento legal: Artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Hidalgo. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

PERMISO NUMERO:

025

Con fundamento en el artículo 121 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, artículo 2 fracción II, artículo 4 fracción I y artículo 5 del Reglamento General de Comercio y Servicios del Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo y toda vez que el expediente respectivo está debidamente integrado.

SE EXPIDE LA PRESENTE

PERMISO DE COMERCIO

VIGENCIA AÑO 2020

Para El Establecimiento Mercantil semifijo, ubicado En : en el lugar denominado **“La Plazoleta”, Municipio Del Mineral Del Chico, Con Giro De Venta Ropa Casual y Calzado Deportivo Denominación “Moni”,** dicho espacio contara con una dimensión de 2.0 por 2.0 mts; Horario de 09:00 am a 20:00 hrs de lunes a domingo.

Se extiende la presente en Mineral del Chico, Hidalgo, a los 07 días del mes de Julio del 2020.

Atentamente



**L.S.C. NANCY HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS**

Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento general de comercio y servicios, cualquier traspaso o movimiento de este permiso deberá realizarse ante esta Dirección, apercibido que de no ser así, causará su cancelación de oficio.
Anexo al presente imágenes de los puntos, donde se colocarán los soportes publicitarios.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS**

Eliminado: un párrafo con 3 renglones. Fundamento legal: Artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Hidalgo. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

PERMISO NUMERO:

026

Con fundamento en el artículo 121 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, artículo 2 fracción II, artículo 4 fracción I y artículo 5 del Reglamento General de Comercio y Servicios del Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo y toda vez que el expediente respectivo está debidamente integrado.

SE EXPIDE EL PRESENTE

PERMISO DE COMERCIO

VIGENCIA AÑO 2020

Para El Establecimiento Mercantil, ubicado En: un espacio dentro de la isla que se encuentra en el Pabellón Artesanal **Municipio De Mineral Del Chico**, Con Giro **Venta de Plata y Fantasía** Denominación "**Plata 9.25**", Horario de 09:00 am a 20:00 hrs de sábados, domingos y días festivos.

Se extiende la presente en Mineral del Chico, Hidalgo, a los 07 días del mes de Julio del 2020.

Atentamente

**L.S.C. NANUHE FERNANDEZ
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS**



Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento general de comercio y servicios, cualquier traspaso o movimiento de este permiso deberá realizarse ante esta Dirección, apercibido que de no ser así, causará su cancelación de oficio.
Anexo al presente imágenes de los puntos, donde se colocarán los soportes publicitarios.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS**

Eliminado: un párrafo con 3 renglones. Fundamento legal: Artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Hidalgo. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

PERMISO NUMERO:

027

Con fundamento en el artículo 121 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, artículo 2 fracción II, artículo 4 fracción I y artículo 5 del Reglamento General de Comercio y Servicios del Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo y toda vez que el expediente respectivo está debidamente integrado.

SE EXPIDE EL PRESENTE

PERMISO DE COMERCIO

VIGENCIA AÑO 2020

Para El Establecimiento Mercantil, ubicado En: un espacio dentro de la isla que se encuentra en el Pabellón Artesanal **Municipio De Mineral Del Chico**, Con Giro **Venta de Artesanías en Madera** Denominación **"Artesanías Taylu"**, Horario de 09:00 am a 20:00 hrs de sábados, domingos y días festivos.

Se extiende la presente en Mineral del Chico, Hidalgo, a los 07 días del mes de Julio del 2020.

Ate. ~~Atentamente~~


I.S.C. NANCY HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS



2016 - 2020

Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento general de comercio y servicios, cualquier traspaso o movimiento de este permiso deberá realizarse ante esta Dirección, apercibido que de no ser así, causará su cancelación de oficio. Anexo al presente imágenes de los puntos, donde se colocarán los soportes publicitarios.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS**

Eliminado: un párrafo con 3 renglones. Fundamento legal: Artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Hidalgo. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

PERMISO NUMERO:

0028

Con fundamento en el artículo 121 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, artículo 2 fracción II, artículo 4 fracción I y artículo 5 del Reglamento General de Comercio y Servicios del Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo y toda vez que el expediente respectivo está debidamente integrado.

SE EXPIDE EL PRESENTE

PERMISO DE COMERCIO

VIGENCIA AÑO 2020

Para El Establecimiento Mercantil semifijo, ubicado En: en el lugar denominado **El Callejón, (Costado de la iglesia de la Purísima concepción), Municipio Del Mineral Del Chico**, Con Giro De **Venta Productos Lácteos Artesanales**, Denominación “**El Risco del Bosque**”, dicho espacio contara con una dimensión de 2.0 mts por 2.0 mts; Horario de 09:00 am a 20:00 hrs de sábados, domingos y días festivos.

Se extiende la presente en Mineral del Chico, Hidalgo, los 07 días del mes de Julio del 2020.

Atentamente


L.S.C. NANCY HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS

Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento general de comercio y servicios, cualquier traspaso o movimiento de este permiso deberá realizarse ante esta Dirección, apercibido que de no ser así, causará su cancelación de oficio.
Anexo al presente imágenes de los puntos, donde se colocarán los soportes publicitarios.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS**

Eliminado: un párrafo con 3 renglones. Fundamento legal: Artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Hidalgo. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

PERMISO NUMERO:

029

Con fundamento en el artículo 121 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, artículo 2 fracción II, artículo 4 fracción I y artículo 5 del Reglamento General de Comercio y Servicios del Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo y toda vez que el expediente respectivo está debidamente integrado.

SE EXPIDE EL PRESENTE

PERMISO DE COMERCIO

VIGENCIA AÑO 2020

Para El Establecimiento Mercantil, ubicado En: en el **Local no. 14**, en el Pabellón Artesanal **Municipio De Mineral Del Chico**, Con Giro De, **Artesanías en Madera, Barro Y Tejidos**, Denominación **"El Malacate "**, Horario de 09:00 am a 20:00 hrs de sábados, domingos y días festivos.

Se extiende la presente en Mineral del Chico, Hidalgo, a los 07 días del mes de Julio del 2020.

Atentamente



L.S.C. NANCY HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS

Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento general de comercio y servicios, cualquier traspaso o movimiento de este permiso deberá realizarse ante esta Dirección, apercibido que de no ser así, causará su cancelación de oficio.

Anexo al presente imágenes de los puntos, donde se colocarán los soportes publicitarios.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS**

Eliminado: un párrafo con 3 renglones. Fundamento legal: Artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Hidalgo. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

PERMISO NUMERO:

030

Con fundamento en el artículo 121 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, artículo 2 fracción II, artículo 4 fracción I y artículo 5 del Reglamento General de Comercio y Servicios del Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo y toda vez que el expediente respectivo está debidamente integrado.

SE EXPIDE LA PRESENTE

PERMISO DE COMERCIO

VIGENCIA AÑO 2020

Para El Establecimiento Mercantil semifijo, ubicado En : en el lugar denominado **“La Plazoleta”, Municipio Del Mineral Del Chico, Con Giro De Bebidas Preparadas Denominación “El Fresno”**; Horario de 09:00 am a 20:00 hrs de sábados Domingos y días festivos.

Se extiende la presente en Mineral del Chico, Hidalgo, a los 07 días del mes de Julio del 2020.

Atentamente


**L.S.C. NANCY HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS**



Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento general de comercio y servicios, cualquier traspaso o movimiento de este permiso deberá realizarse ante esta Dirección, apercibido que de no ser así, causará su cancelación de oficio.
Anexo al presente imágenes de los puntos, donde se colocarán los soportes publicitarios.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS**

Eliminado: un párrafo con 3 renglones. Fundamento legal: Artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Hidalgo. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

PERMISO NUMERO:

031

Con fundamento en el artículo 121 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, artículo 2 fracción II, artículo 4 fracción I y artículo 5 del Reglamento General de Comercio y Servicios del Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo y toda vez que el expediente respectivo está debidamente integrado.

SE EXPIDE EL PRESENTE

PERMISO DE COMERCIO

VIGENCIA AÑO 2020

Para El Establecimiento Mercantil, ubicado En: en el **Local no. 8**, en el Pabellón Artesanal **Municipio De Mineral Del Chico**, Con Giro de **Tejidos y Bordados**, Denominación **"July"**, Horario de 09:00 am a 20:00 hrs de sábados, domingos y días festivos.

Se extiende la presente en Mineral del Chico, Hidalgo, a los 07 días del mes de Julio del 2020.

Ate. ~~Atentamente~~


I.S.C. NANCY HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS



Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento general de comercio y servicios, cualquier traspaso o movimiento de este permiso deberá realizarse ante esta Dirección, apercibido que de no ser así, causará su cancelación de oficio. Anexo al presente imágenes de los puntos, donde se colocarán los soportes publicitarios.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS**

Eliminado: un párrafo con 3 renglones. Fundamento legal: Artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Hidalgo. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

PERMISO NUMERO:

032

Con fundamento en el artículo 121 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, artículo 2 fracción II, artículo 4 fracción I y artículo 5 del Reglamento General de Comercio y Servicios del Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo y toda vez que el expediente respectivo está debidamente integrado.

SE EXPIDE EL PRESENTE

PERMISO DE COMERCIO

VIGENCIA AÑO 2020

Para El Establecimiento Mercantil, ubicado En: un espacio dentro de la isla que se encuentra en el Pabellón Artesanal **Municipio De Mineral Del Chico**, Con Giro **Venta de Artesanías (tejidos Peruanos, Talavera y Tamales)**, Denominación **"Artesanías Katy"**, Horario de 09:00 am a 20:00 hrs de sábados, domingos y días festivos.

Se extiende la presente en Mineral del Chico, Hidalgo, a los 07 días del mes de Julio del 2020.

Ate. ~~Atentamente~~

I.S.C. NANCY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS



2016 - 2020

Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento general de comercio y servicios, cualquier traspaso o movimiento de este permiso deberá realizarse ante esta Dirección, apercibido que de no ser así, causará su cancelación de oficio. Anexo al presente imágenes de los puntos, donde se colocarán los soportes publicitarios.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS

Eliminado: un párrafo con 3 renglones. Fundamento legal: Artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Hidalgo. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

PERMISO NUMERO:

033

Con fundamento en el artículo 121 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, artículo 2 fracción II, artículo 4 fracción I y artículo 5 del Reglamento General de Comercio y Servicios del Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo y toda vez que el expediente respectivo está debidamente integrado.

SE EXPIDE EL PRESENTE

PERMISO DE COMERCIO

VIGENCIA AÑO 2020

Para El Establecimiento Mercantil, ubicado En: en el **Local no. 1**, en el Pabellón Artesanal **Municipio De Mineral Del Chico**, Con Giro de **Venta de Plata**, Denominación **"Manzano"**, Horario de 09:00 am a 20:00 hrs de sábados, domingos y días festivos.

Se extiende la presente en Mineral del Chico, Hidalgo, a los 07 días del mes de Julio del 2020.

Ate. ~~Atentamente~~


I.S.C. NANCY HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS



2016 - 2020

Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento general de comercio y servicios, cualquier traspaso o movimiento de este permiso deberá realizarse ante esta Dirección, apercibido que de no ser así, causará su cancelación de oficio.
Anexo al presente imágenes de los puntos, donde se colocarán los soportes publicitarios.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS**

Eliminado: un párrafo con 3 renglones. Fundamento legal: Artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Hidalgo. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

PERMISO NUMERO:

034

Con fundamento en el artículo 121 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, artículo 2 fracción II, artículo 4 fracción I y artículo 5 del Reglamento General de Comercio y Servicios del Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo y toda vez que el expediente respectivo está debidamente integrado.

SE EXPIDE LA PRESENTE

PERMISO DE COMERCIO

VIGENCIA AÑO 2020

Para El Establecimiento Mercantil semifijo, ubicado En : en el lugar denominado **“La Plazoleta”, Municipio Del Mineral Del Chico, Con Giro De Plata y Fantasía Denominación “Michel”;** Horario de 09:00 am a 20:00 hrs de sábados Domingos y días festivos.

Se extiende la presente en Mineral del Chico, Hidalgo, a los 07 días del mes de Julio del 2020.

Ate. itamente



I.S.C. NANCY HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS

Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento general de comercio y servicios, cualquier traspaso o movimiento de este permiso deberá realizarse ante esta Dirección, apercibido que de no ser así, causará su cancelación de oficio.
Anexo al presente imágenes de los puntos, donde se colocarán los soportes publicitarios.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS**

Eliminado: un párrafo con 3 renglones. Fundamento legal: Artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Hidalgo. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

PERMISO NUMERO:

035

Con fundamento en el artículo 121 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, artículo 2 fracción II, artículo 4 fracción I y artículo 5 del Reglamento General de Comercio y Servicios del Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo y toda vez que el expediente respectivo está debidamente integrado.

SE EXPIDE EL PRESENTE

PERMISO DE COMERCIO

VIGENCIA AÑO 2020

Para El Establecimiento Mercantil, ubicado En: en el **Local no. 6**, en el Pabellón Artesanal **Municipio De Mineral Del Chico**, Con Giro de **Artesanías(Recuerdos, Madera y Cerámica)**, Denominación **“La Magia del Color”**, Horario de 09:00 am a 20:00 hrs de sábados, domingos y días festivos.

Se extiende la presente en Mineral del Chico, Hidalgo, a los 07 días del mes de Julio del 2020.

Atentamente



L.S.C. NANCY HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS

Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento general de comercio y servicios, cualquier traspaso o movimiento de este permiso deberá realizarse ante esta Dirección, apercibido que de no ser así, causará su cancelación de oficio.

Anexo al presente imágenes de los puntos, donde se colocarán los soportes publicitarios.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS**

Eliminado: un párrafo con 3 renglones. Fundamento legal: Artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Hidalgo. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

PERMISO NUMERO:

036

Con fundamento en el artículo 121 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, artículo 2 fracción II, artículo 4 fracción I y artículo 5 del Reglamento General de Comercio y Servicios del Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo y toda vez que el expediente respectivo está debidamente integrado.

SE EXPIDE EL PRESENTE

PERMISO DE COMERCIO

VIGENCIA AÑO 2020

Para El Establecimiento Mercantil, ubicado En: un espacio dentro de la isla que se encuentra en el Pabellón Artesanal **Municipio De Mineral Del Chico**, Con Giro **Venta de Plantas y Macetas** Denominación **"La Magia del color"**, Horario de 09:00 am a 20:00 hrs de sábados, domingos y días festivos.

Se extiende la presente en Mineral del Chico, Hidalgo, a los 07 días del mes de Julio del 2020.

Ate. *Atentamente*

I.S.C. NANCY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS



Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento general de comercio y servicios, cualquier traspaso o movimiento de este permiso deberá realizarse ante esta Dirección, apercibido que de no ser así, causará su cancelación de oficio. Anexo al presente imágenes de los puntos, donde se colocarán los soportes publicitarios.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS**

Eliminado: un párrafo con 3 renglones. Fundamento legal: Artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Hidalgo. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

PERMISO NUMERO:

037

Con fundamento en el artículo 121 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, artículo 2 fracción II, artículo 4 fracción I y artículo 5 del Reglamento General de Comercio y Servicios del Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo y toda vez que el expediente respectivo está debidamente integrado.

SE EXPIDE EL PRESENTE

PERMISO DE COMERCIO

VIGENCIA AÑO 2020

Para El Establecimiento Mercantil, ubicado En: un espacio dentro de la isla que se encuentra en el Pabellón Artesanal **Municipio De Mineral Del Chico**, Con Giro **Venta de Plata y Fantasía** Denominación **"Gota de Plata"**, Horario de 09:00 am a 20:00 hrs de sábados, domingos y días festivos.

Se extiende la presente en Mineral del Chico, Hidalgo, a los 07 días del mes de Julio del 2020.

Ate. ~~Atentamente~~


I.S.C. NANCY HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS



2016 - 2020

Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento general de comercio y servicios, cualquier traspaso o movimiento de este permiso deberá realizarse ante esta Dirección, apercibido que de no ser así, causará su cancelación de oficio. Anexo al presente imágenes de los puntos, donde se colocarán los soportes publicitarios.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS**

Eliminado: un párrafo con 3 renglones. Fundamento legal: Artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Hidalgo. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

PERMISO NUMERO:

038

Con fundamento en el artículo 121 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, artículo 2 fracción II, artículo 4 fracción I y artículo 5 del Reglamento General de Comercio y Servicios del Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo y toda vez que el expediente respectivo está debidamente integrado.

SE EXPIDE LA PRESENTE

PERMISO DE COMERCIO

VIGENCIA AÑO 2020

Para El Establecimiento Mercantil semifijo, ubicado En : en el lugar denominado **“La Plazoleta”, Municipio Del Mineral Del Chico, Con Giro De Venta de Bordados, Bonetería y Juguetes Denominación “ Doña Elsa”**; el Horario de 09:00 am a 20:00 hrs de sábados Domingos y días festivos.

Se extiende la presente en Mineral del Chico, Hidalgo, a los 07 días del mes de Julio del 2020.

Acentamente



**I.S.C. NANCY HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS**

Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento general de comercio y servicios, cualquier traspaso o movimiento de este permiso deberá realizarse ante esta Dirección, apercibido que de no ser así, causará su cancelación de oficio. Anexo al presente imágenes de los puntos, donde se colocarán los soportes publicitarios.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS**

Eliminado: un párrafo con 3 renglones. Fundamento legal: Artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Hidalgo. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

PERMISO NUMERO:

039

Con fundamento en el artículo 121 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, artículo 2 fracción II, artículo 4 fracción I y artículo 5 del Reglamento General de Comercio y Servicios del Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo y toda vez que el expediente respectivo está debidamente integrado.

SE EXPIDE EL PRESENTE

PERMISO DE COMERCIO

VIGENCIA AÑO 2020

Para El Establecimiento Mercantil, ubicado En: en el **Local no. 7**, en el Pabellón Artesanal **Municipio De Mineral Del Chico**, Con Giro de **Artesanías(Bordados, Tejidos y Conservas)**, Denominación **“La Magia del Color”**, Horario de 09:00 am a 20:00 hrs de sábados, domingos y días festivos.

Se extiende la presente en Mineral del Chico, Hidalgo, a los 07 días del mes de Julio del 2020.

Atentamente



**L.S.C. NANCY HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS**

Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento general de comercio y servicios, cualquier traspaso o movimiento de este permiso deberá realizarse ante esta Dirección, apercibido que de no ser así, causará su cancelación de oficio.

Anexo al presente imágenes de los puntos, donde se colocarán los soportes publicitarios.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS**

Eliminado: un párrafo con 3 renglones. Fundamento legal: Artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Hidalgo. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

PERMISO NUMERO:

040

Con fundamento en el artículo 121 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, artículo 2 fracción II, artículo 4 fracción I y artículo 5 del Reglamento General de Comercio y Servicios del Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo y toda vez que el expediente respectivo está debidamente integrado.

SE EXPIDE LA PRESENTE

PERMISO DE COMERCIO

VIGENCIA AÑO 2020

Para El Establecimiento Mercantil, ubicado En : en el lugar denominado **“La Plazoleta”, Municipio Del Mineral Del Chico**, Con Giro De **Venta de Antojitos** Denominación **“ Juanita”**; el Horario de 09:00 am a 20:00 hrs de sábados Domingos y días festivos.

Se extiende la presente en Mineral del Chico, Hidalgo, a los 07 días del mes de Julio del 2020.

Ate. ~~Atentamente~~

L.S.C. NANUHE FERNANDEZ
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS



Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento general de comercio y servicios cualquier traspaso o movimiento de este permiso deberá realizarse ante esta Dirección, apercibido que de no ser así, causará su cancelación de oficio.
Anexo al presente imágenes de los puntos, donde se colocarán los soportes publicitarios.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS**

Eliminado: un párrafo con 3 renglones. Fundamento legal: Artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Hidalgo. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

PERMISO NUMERO:

041

Con fundamento en el artículo 121 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, artículo 2 fracción II, artículo 4 fracción I y artículo 5 del Reglamento General de Comercio y Servicios del Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo y toda vez que el expediente respectivo está debidamente integrado.

SE EXPIDE LA PRESENTE

PERMISO DE COMERCIO

VIGENCIA AÑO 2020

Para El Establecimiento Mercantil, ubicado En : en el lugar denominado **“La Plazoleta”, Municipio Del Mineral Del Chico, Con Giro De Venta de Antojitos Denominación “Francis”;** el Horario de 09:00 am a 20:00 hrs de sábados Domingos y días festivos.

Se extiende la presente en Mineral del Chico, Hidalgo, a los 07 días del mes de Julio del 2020.

Ate. ~~Atentamente~~

**L.S.C. NANUHE FERNANDEZ
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS**



Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento general de comercio y servicios cualquier traspaso o movimiento de este permiso deberá realizarse ante esta Dirección, apercibido que de no ser así, causará su cancelación de oficio.

Anexo al presente imágenes de los puntos, donde se colocarán los soportes publicitarios.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS**

Eliminado: un párrafo con 3 renglones. Fundamento legal: Artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Hidalgo. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

PERMISO NUMERO:

042

Con fundamento en el artículo 121 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, artículo 2 fracción II, artículo 4 fracción I y artículo 5 del Reglamento General de Comercio y Servicios del Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo y toda vez que el expediente respectivo está debidamente integrado.

SE EXPIDE LA PRESENTE

PERMISO DE COMERCIO

VIGENCIA AÑO 2020

Para El Establecimiento Mercantil semifijo Ubicado En : **Jardín principal (al inicio del Callejón), Municipio Del Mineral Del Chico, Con Giro De Pan Casero y Café** Denominación **"El Bisquet"**, Horario de 10:00 am a 20:00 hrs de lunes a domingo.

Se extiende la presente en Mineral del Chico, Hidalgo, a los 07 días del mes de Julio del 2020.

Atentamente



I.S.C. NANCY HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS

Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento general de comercio y servicios, cualquier traspaso o movimiento de este permiso deberá realizarse ante esta Dirección, apercibido que de no ser así, causará su cancelación de oficio. Anexo al presente imágenes de los puntos, donde se colocarán los soportes publicitarios.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS**

Eliminado: un párrafo con 3 renglones. Fundamento legal: Artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Hidalgo. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

PERMISO NUMERO:

043

Con fundamento en el artículo 121 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, artículo 2 fracción II, artículo 4 fracción I y artículo 5 del Reglamento General de Comercio y Servicios del Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo y toda vez que el expediente respectivo está debidamente integrado.

SE EXPIDE LA PRESENTE

PERMISO DE COMERCIO

VIGENCIA AÑO 2020

Para El Establecimiento Mercantil, ubicado En : en el lugar denominado **“El Fresno”, Municipio Del Mineral Del Chico, Con Giro De Venta de Cocolos Denominación “Cocolos Luna ”**; el Horario de 09:00 am a 20:00 hrs de sábados Domingos y días festivos.

Se extiende la presente en Mineral del Chico, Hidalgo, a los 07 días del mes de Julio del 2020.

Ate. *Atentamente*

**L.S.C. NANUHE FERNANDEZ
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS**



Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento general de comercio y servicios cualquier traspaso o movimiento de este permiso deberá realizarse ante esta Dirección, apercibido que de no ser así, causará su cancelación de oficio.
Anexo al presente imágenes de los puntos, donde se colocarán los soportes publicitarios.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS**

Eliminado: un párrafo con 3 renglones. Fundamento legal: Artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Hidalgo. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

PERMISO NUMERO:

044

Con fundamento en el artículo 121 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, artículo 2 fracción II, artículo 4 fracción I y artículo 5 del Reglamento General de Comercio y Servicios del Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo y toda vez que el expediente respectivo está debidamente integrado.

SE EXPIDE LA PRESENTE

PERMISO DE COMERCIO

VIGENCIA AÑO 2020

CANCELADO

Para El Establecimiento Mercantil, ubicado En : en el lugar denominado **“La Plazoleta”, Municipio Del Mineral Del Chico, Con Giro De Venta de Pastes y Elotes Denominación “Doña Ade”;** el Horario de 09:00 am a 20:00 hrs de sábados Domingos y días festivos.

Se extiende la presente en Mineral del Chico, Hidalgo, a los 07 días del mes de Julio del 2020.

Ate. ~~Atentamente~~

~~L.S.C. NANUHE FERNANDEZ
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS~~



Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento general de comercio y servicios cualquier traspaso o movimiento de este permiso deberá realizarse ante esta Dirección, apercibido que de no ser así, causará su cancelación de oficio.
Anexo al presente imágenes de los puntos, donde se colocarán los soportes publicitarios.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS

Eliminado: un párrafo con 3 renglones. Fundamento legal: Artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Hidalgo. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

PERMISO NUMERO:

045

Con fundamento en el artículo 121 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, artículo 2 fracción II, artículo 4 fracción I y artículo 5 del Reglamento General de Comercio y Servicios del Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo y toda vez que el expediente respectivo está debidamente integrado.

SE EXPIDE LA PRESENTE

PERMISO DE COMERCIO

VIGENCIA AÑO 2020

CANCELADO

Para El Establecimiento Mercantil semifijo , ubicado En : en calle Alfonso Corona del Rosal, **Frente al Jardín Principal, Municipio Del Mineral Del Chico**, Con Giro De **Venta de Pastes y Elotes** Denominación **“Doña Ade”**; el Horario de 09:00 am a 20:00 hrs de sábados Domingos y días festivos.

Se extiende la presente en Mineral del Chico, Hidalgo, a los 07 días del mes de Julio del 2020.

Acentamente

I.S.C. NANCY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS



2016 - 2020

Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento general de comercio y servicios, cualquier traspaso o movimiento de este permiso deberá realizarse ante esta Dirección, apercibido que de no ser así, causará su cancelación de oficio. Anexo al presente imágenes de los puntos, donde se colocarán los soportes publicitarios.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS**

Eliminado: un párrafo con 3 renglones. Fundamento legal: Artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Hidalgo. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

PERMISO NUMERO:

046

Con fundamento en el artículo 121 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, artículo 2 fracción II, artículo 4 fracción I y artículo 5 del Reglamento General de Comercio y Servicios del Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo y toda vez que el expediente respectivo está debidamente integrado.

SE EXPIDE EL PRESENTE

PERMISO DE COMERCIO

VIGENCIA AÑO 2020

Para El Establecimiento Mercantil, ubicado En: en el **Local no. 3**, en el Pabellón Artesanal **Municipio De Mineral Del Chico**, Con Giro de **Artesanías(Bordados, Tejidos y Conservas)**, Denominación **“Doña Pau”**, Horario de 09:00 am a 20:00 hrs de sábados, domingos y días festivos.

Se extiende la presente en Mineral del Chico, Hidalgo, a los 07 días del mes de Julio del 2020.

Atentamente



**L.S.C. NANCY HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS**

Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento general de comercio y servicios, cualquier traspaso o movimiento de este permiso deberá realizarse ante esta Dirección, apercibido que de no ser así, causará su cancelación de oficio.

Anexo al presente imágenes de los puntos, donde se colocarán los soportes publicitarios.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS**

Eliminado: un párrafo con 3 renglones. Fundamento legal: Artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Hidalgo. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

PERMISO NUMERO:

047

Con fundamento en el artículo 121 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, artículo 2 fracción II, artículo 4 fracción I y artículo 5 del Reglamento General de Comercio y Servicios del Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo y toda vez que el expediente respectivo está debidamente integrado.

SE EXPIDE LA PRESENTE

PERMISO DE COMERCIO

VIGENCIA AÑO 2020

Para El Establecimiento Mercantil, ubicado En : en el lugar denominado **“La Plazoleta”, Municipio Del Mineral Del Chico, Con Giro De Venta de Ropa Denominación “Doña Mary”;** el Horario de 09:00 am a 20:00 hrs de sábados Domingos y días festivos.

Se extiende la presente en Mineral del Chico, Hidalgo, a los 07 días del mes de Julio del 2020.

Ate. ~~Atentamente~~

**L.S.C. NANUHE FERNANDEZ
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS**



Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento general de comercio y servicios, cualquier traspaso o movimiento de este permiso deberá realizarse ante esta Dirección, apercibido que de no ser así, causará su cancelación de oficio.
Anexo al presente imágenes de los puntos, donde se colocarán los soportes publicitarios.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS**

Eliminado: un párrafo con 3 renglones. Fundamento legal: Artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Hidalgo. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

PERMISO NUMERO:

048

Con fundamento en el artículo 121 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, artículo 2 fracción II, artículo 4 fracción I y artículo 5 del Reglamento General de Comercio y Servicios del Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo y toda vez que el expediente respectivo está debidamente integrado.

SE EXPIDE EL PRESENTE

PERMISO DE COMERCIO

VIGENCIA AÑO 2020

Para El Establecimiento Mercantil, ubicado En: en el **Local no. 9**, en el Pabellón Artesanal **Municipio De Mineral Del Chico**, Con Giro de **Artesanías en Madera (CORTES EN MDF)**, Denominación **"Artesanías Lucy"**, Horario de 09:00 am a 20:00 hrs de sábados, domingos y días festivos.

Se extiende la presente en Mineral del Chico, Hidalgo, a los 07 días del mes de Julio del 2020.

Atentamente



**L.S.C. NANCY HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS**

Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento general de comercio y servicios, cualquier traspaso o movimiento de este permiso deberá realizarse ante esta Dirección, apercibido que de no ser así, causará su cancelación de oficio.
Anexo al presente imágenes de los puntos, donde se colocarán los soportes publicitarios.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS**

Eliminado: un párrafo con 3 renglones. Fundamento legal: Artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Hidalgo. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

PERMISO NUMERO:

049

Con fundamento en el artículo 121 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, artículo 2 fracción II, artículo 4 fracción I y artículo 5 del Reglamento General de Comercio y Servicios del Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo y toda vez que el expediente respectivo está debidamente integrado.

SE EXPIDE EL PRESENTE

PERMISO DE COMERCIO

VIGENCIA AÑO 2020

Para El Establecimiento Mercantil, ubicado En: un espacio dentro de la isla que se encuentra en el Pabellón Artesanal **Municipio De Mineral Del Chico**, Con Giro **Artesanías en Madera** Denominación **"Artesanías Don Toño"**, Horario de 09:00 am a 20:00 hrs de sábados, domingos y días festivos.

Se extiende la presente en Mineral del Chico, Hidalgo, a los 07 días del mes de Julio del 2020.

Ate. ~~Atentamente~~

I.S.C. NANCY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS



Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento general de comercio y servicios, cualquier traspaso o movimiento de este permiso deberá realizarse ante esta Dirección, apercibido que de no ser así, causará su cancelación de oficio. Anexo al presente imágenes de los puntos, donde se colocarán los soportes publicitarios.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS**

Eliminado: un párrafo con 3 renglones. Fundamento legal: Artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Hidalgo. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

PERMISO NUMERO:

050

Con fundamento en el artículo 121 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, artículo 2 fracción II, artículo 4 fracción I y artículo 5 del Reglamento General de Comercio y Servicios del Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo y toda vez que el expediente respectivo está debidamente integrado.

SE EXPIDE LA PRESENTE

PERMISO DE COMERCIO

VIGENCIA AÑO 2020

Para El Establecimiento Mercantil, ubicado En : en el lugar denominado **“La Plazoleta”, Municipio Del Mineral Del Chico**, Con Giro De **Venta de Artesanías en Madera** Denominación **“Artesanías Dany”**; el Horario de 09:00 am a 20:00 hrs de sábados Domingos y días festivos.

Se extiende la presente en Mineral del Chico, Hidalgo, a los 07 días del mes de Julio del 2020.

Ate. itamente

**L.S.C. NANUHE FERNANDEZ
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS**



Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento general de comercio y servicios cualquier traspaso o movimiento de este permiso deberá realizarse ante esta Dirección, apercibido que de no ser así, causará su cancelación de oficio.

Anexo al presente imágenes de los puntos, donde se colocarán los soportes publicitarios.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS**

Eliminado: un párrafo con 3 renglones. Fundamento legal: Artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Hidalgo. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

PERMISO NUMERO:

051

Con fundamento en el artículo 121 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, artículo 2 fracción II, artículo 4 fracción I y artículo 5 del Reglamento General de Comercio y Servicios del Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo y toda vez que el expediente respectivo está debidamente integrado.

SE EXPIDE LA PRESENTE

PERMISO DE COMERCIO

VIGENCIA AÑO 2020

Para El Establecimiento Mercantil, ubicado En : en el lugar denominado **“La Plazoleta”, Municipio Del Mineral Del Chico, Con Giro De Venta de Elotes Denominación “Elotes Ade”**; el Horario de 09:00 am a 20:00 hrs de sábados Domingos y días festivos.

Se extiende la presente en Mineral del Chico, Hidalgo, a los 07 días del mes de Julio del 2020.

Ate. itamente

**L.S.C. NANUHE FERNANDEZ
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS**



Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento general de comercio y servicios cualquier traspaso o movimiento de este permiso deberá realizarse ante esta Dirección, apercibido que de no ser así, causará su cancelación de oficio.
Anexo al presente imágenes de los puntos, donde se colocarán los soportes publicitarios.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS**

Eliminado: un párrafo con 3 renglones. Fundamento legal: Artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Hidalgo. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

PERMISO NUMERO:

052

Con fundamento en el artículo 121 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, artículo 2 fracción II, artículo 4 fracción I y artículo 5 del Reglamento General de Comercio y Servicios del Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo y toda vez que el expediente respectivo está debidamente integrado.

SE EXPIDE LA PRESENTE

PERMISO DE COMERCIO

VIGENCIA AÑO 2020

Para El Establecimiento Mercantil, ubicado En : en Av. Principal, frente al Jardín **Municipio Del Mineral Del Chico**, Con Giro De **Venta de Pastes y Elotes** Denominación **“Doña Ade”**; el Horario de 09:00 am a 20:00 hrs de sábados Domingos y días festivos.

Se extiende la presente en Mineral del Chico, Hidalgo, a los 07 días del mes de Julio del 2020.

Ate. *Atentamente*

**L.S.C. NANUHE FERNANDEZ
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS**



Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento general de comercio y servicios cualquier traspaso o movimiento de este permiso deberá realizarse ante esta Dirección, apercibido que de no ser así, causará su cancelación de oficio.
Anexo al presente imágenes de los puntos, donde se colocarán los soportes publicitarios.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS**

Eliminado: un párrafo con 3 renglones. Fundamento legal: Artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Hidalgo. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

PERMISO NUMERO:

053

Con fundamento en el artículo 121 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, artículo 2 fracción II, artículo 4 fracción I y artículo 5 del Reglamento General de Comercio y Servicios del Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo y toda vez que el expediente respectivo está debidamente integrado.

SE EXPIDE EL PRESENTE

PERMISO DE COMERCIO

VIGENCIA AÑO 2020

Para El Establecimiento Mercantil, ubicado En: un espacio dentro de la isla que se encuentra en el Pabellón Artesanal **Municipio De Mineral Del Chico**, Con Giro **Dulces Típicos Mexicanos** Denominación "**Don Benito**", Horario de 09:00 am a 20:00 hrs de sábados, domingos y días festivos.

Se extiende la presente en Mineral del Chico, Hidalgo, a los 07 días del mes de Julio del 2020.

Atentamente

**L.S.C. NANUHE FERNANDEZ
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS**



Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento general de comercio y servicios, cualquier traspaso o movimiento de este permiso deberá realizarse ante esta Dirección, apercibido que de no ser así, causará su cancelación de oficio.
Anexo al presente imágenes de los puntos, donde se colocarán los soportes publicitarios.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS**

Eliminado: un párrafo con 3 renglones. Fundamento legal: Artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Hidalgo. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

PERMISO NUMERO:

054

Con fundamento en el artículo 121 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, artículo 2 fracción II, artículo 4 fracción I y artículo 5 del Reglamento General de Comercio y Servicios del Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo y toda vez que el expediente respectivo está debidamente integrado.

SE EXPIDE LA PRESENTE

PERMISO DE COMERCIO

VIGENCIA AÑO 2020

Para El Establecimiento Mercantil, ubicado En : en el lugar denominado **“La Plazoleta”, Municipio Del Mineral Del Chico**, Con Giro De **Venta de Artesanías** Denominación **“Yes”**; el Horario de 09:00 am a 20:00 hrs de sábados Domingos y días festivos.

Se extiende la presente en Mineral del Chico, Hidalgo, a los 07 días del mes de Julio del 2020.

Ate. *Atentamente*

**L.S.C. NANUHE FERNANDEZ
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS**



Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento general de comercio y servicios cualquier traspaso o movimiento de este permiso deberá realizarse ante esta Dirección, apercibido que de no ser así, causará su cancelación de oficio.
Anexo al presente imágenes de los puntos, donde se colocarán los soportes publicitarios.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS**

Eliminado: un párrafo con 3 renglones. Fundamento legal: Artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Hidalgo. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

PERMISO NUMERO:

055

Con fundamento en el artículo 121 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, artículo 2 fracción II, artículo 4 fracción I y artículo 5 del Reglamento General de Comercio y Servicios del Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo y toda vez que el expediente respectivo está debidamente integrado.

SE EXPIDE LA PRESENTE

PERMISO DE COMERCIO

VIGENCIA AÑO 2020

Para El Establecimiento Mercantil, ubicado En : en el lugar denominado **“La Plazoleta”, Municipio Del Mineral Del Chico**, Con Giro De **Venta de Sombreros** Denominación **“Maura”**; el Horario de 09:00 am a 20:00 hrs de sábados Domingos y días festivos.

Se extiende la presente en Mineral del Chico, Hidalgo, a los 07 días del mes de Julio del 2020.

Ate. *Atentamente*

**L.S.C. NANUHE FERNANDEZ
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS**



Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento general de comercio y servicios, cualquier traspaso o movimiento de este permiso deberá realizarse ante esta Dirección, apercibido que de no ser así, causará su cancelación de oficio.
Anexo al presente imágenes de los puntos, donde se colocarán los soportes publicitarios.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS**

Eliminado: un párrafo con 3 renglones. Fundamento legal: Artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Hidalgo. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

PERMISO NUMERO:

056

Con fundamento en el artículo 121 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, artículo 2 fracción II, artículo 4 fracción I y artículo 5 del Reglamento General de Comercio y Servicios del Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo y toda vez que el expediente respectivo está debidamente integrado.

SE EXPIDE LA PRESENTE

PERMISO DE COMERCIO

VIGENCIA AÑO 2020

Para El Establecimiento Mercantil, ubicado En : en el lugar denominado **“La Plazoleta”, Municipio Del Mineral Del Chico**, Con Giro De **Venta de Juguetes** Denominación **“Maura”**; el Horario de 09:00 am a 20:00 hrs de sábados Domingos y días festivos.

Se extiende la presente en Mineral del Chico, Hidalgo, a los 07 días del mes de Julio del 2020.

Ate. *Atentamente*

L.S.C. NANUHE FERNANDEZ
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS



Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento general de comercio y servicios, cualquier traspaso o movimiento de este permiso deberá realizarse ante esta Dirección, apercibido que de no ser así, causará su cancelación de oficio.
Anexo al presente imágenes de los puntos, donde se colocarán los soportes publicitarios.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS**

Eliminado: un párrafo con 3 renglones. Fundamento legal: Artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Hidalgo. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

PERMISO NUMERO:

057

Con fundamento en el artículo 121 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, artículo 2 fracción II, artículo 4 fracción I y artículo 5 del Reglamento General de Comercio y Servicios del Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo y toda vez que el expediente respectivo está debidamente integrado.

SE EXPIDE LA PRESENTE

PERMISO DE COMERCIO

VIGENCIA AÑO 2020

Para El Establecimiento Mercantil, ubicado En : en el lugar denominado **“La Plazoleta”, Municipio Del Mineral Del Chico, Con Giro De Venta de Artesanías Denominación “Carmen”**; el Horario de 09:00 am a 20:00 hrs de sábados Domingos y días festivos.

Se extiende la presente en Mineral del Chico, Hidalgo, a los 07 días del mes de Julio del 2020.

Ate. itamente

**L.S.C. NANUHE FERNANDEZ
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS**



Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento general de comercio y servicios, cualquier traspaso o movimiento de este permiso deberá realizarse ante esta Dirección, apercibido que de no ser así, causará su cancelación de oficio.
Anexo al presente imágenes de los puntos, donde se colocarán los soportes publicitarios.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS**

Eliminado: un párrafo con 3 renglones. Fundamento legal: Artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Hidalgo. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

PERMISO NUMERO:

058

Con fundamento en el artículo 121 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, artículo 2 fracción II, artículo 4 fracción I y artículo 5 del Reglamento General de Comercio y Servicios del Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo y toda vez que el expediente respectivo está debidamente integrado.

SE EXPIDE LA PRESENTE

PERMISO DE COMERCIO

VIGENCIA 2020 - 2021

Para El Establecimiento Mercantil, ubicado En : en el lugar denominado **“Frente al Panteón”, Municipio Del Mineral Del Chico, Con Giro De Venta de Helados y Artesanías en General Denominación “ Kary ”**; el Horario de 09:00 am a 20:00 hrs de sábados Domingos y días festivos.

Se extiende la presente en Mineral del Chico, Hidalgo, a los 07 días del mes de Julio del 2020.

Ate. itamente

I.S.C. NANCY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS



Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento general de comercio y servicios, cualquier traspaso o movimiento de este permiso deberá realizarse ante esta Dirección, apercibido que de no ser así, causará su cancelación de oficio. Anexo al presente imágenes de los puntos, donde se colocarán los soportes publicitarios.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS**

Eliminado: un párrafo con 3 renglones. Fundamento legal: Artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Hidalgo. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

PERMISO NUMERO:

059

Con fundamento en el artículo 121 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, artículo 2 fracción II, artículo 4 fracción I y artículo 5 del Reglamento General de Comercio y Servicios del Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo y toda vez que el expediente respectivo está debidamente integrado.

SE EXPIDE LA PRESENTE

PERMISO DE COMERCIO

VIGENCIA 2020 -2021

Para El Establecimiento Mercantil semifijo, ubicado En : **Callejón, (Costado de la iglesia de la Purísima Concepción) y contra esquina de calle Morelos, Municipio Del Mineral Del Chico, Con Giro De Pescados y Mariscos** Denominación “**El Rincón Hidalguense**”, Horario de 10:00 am a 20:00 hrs de lunes a domingo.

Se extiende la presente en Mineral del Chico, Hidalgo, a los 07 días del mes de Julio del 2020.

Ate. ~~Atentamente~~

I.S.C. NANCY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS



Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento general de comercio y servicios, cualquier traspaso o movimiento de este permiso deberá realizarse ante esta Dirección, apercibido que de no ser así, causará su cancelación de oficio. Anexo al presente imágenes de los puntos, donde se colocarán los soportes publicitarios.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS**

Eliminado: un párrafo con 3 renglones. Fundamento legal: Artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Hidalgo. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

PERMISO NUMERO:

060

Con fundamento en el artículo 121 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, artículo 2 fracción II, artículo 4 fracción I y artículo 5 del Reglamento General de Comercio y Servicios del Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo y toda vez que el expediente respectivo está debidamente integrado.

SE EXPIDE EL PRESENTE

PERMISO DE COMERCIO

VIGENCIA AÑO 2020-2021

Para El Establecimiento Mercantil, ubicado En: en el **Local no. 20**, en el Pabellón Artesanal **Municipio De Mineral Del Chico**, Con Giro de **Artesanías en General** Denominación **“El Mundo de las Adas”**, Horario de 09:00 am a 20:00 hrs de sábados, domingos y días festivos.

Se extiende la presente en Mineral del Chico, Hidalgo, a los 07 días del mes de Julio del 2020.

Ate. itamente

I.S.C. NANCY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS



Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento general de comercio y servicios, cualquier traspaso o movimiento de este permiso deberá realizarse ante esta Dirección, apercibido que de no ser así, causará su cancelación de oficio. Anexo al presente imágenes de los puntos, donde se colocarán los soportes publicitarios.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS**

Eliminado: un párrafo con 3 renglones. Fundamento legal: Artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Hidalgo. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

PERMISO NUMERO:

061

Con fundamento en el artículo 121 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, artículo 2 fracción II, artículo 4 fracción I y artículo 5 del Reglamento General de Comercio y Servicios del Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo y toda vez que el expediente respectivo está debidamente integrado.

SE EXPIDE EL PRESENTE

PERMISO DE COMERCIO

VIGENCIA AÑO 2020-2021

Para El Establecimiento Mercantil, ubicado En: en el **Local no. 15**, en el Pabellón Artesanal **Municipio De Mineral Del Chico**, Con Giro de **Escritorio Público** de Denominación "-----", Horario de 09:00 am a 20:00 hrs de lunes a sábado.

Se extiende la presente en Mineral del Chico, Hidalgo, a los 07 días del mes de Julio del 2020.

Ate. ~~Atentamente~~


I.S.C. NANCY HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS



2016 - 2020

Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento general de comercio y servicios, cualquier traspaso o movimiento de este permiso deberá realizarse ante esta Dirección, apercibido que de no ser así, causará su cancelación de oficio. Anexo al presente imágenes de los puntos, donde se colocarán los soportes publicitarios.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS**

Eliminado: un párrafo con 3 renglones. Fundamento legal: Artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Hidalgo. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

PERMISO NUMERO:

062

Con fundamento en el artículo 121 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, artículo 2 fracción II, artículo 4 fracción I y artículo 5 del Reglamento General de Comercio y Servicios del Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo y toda vez que el expediente respectivo está debidamente integrado.

SE EXPIDE LA PRESENTE

PERMISO DE COMERCIO

VIGENCIA AÑO 2020

Para El Establecimiento Mercantil, ubicado En : en el lugar denominado **“La Plazoleta”, Municipio Del Mineral Del Chico, Con Giro De Venta de Antojitos** Denominación **“Doña Elsa”**; el Horario de 09:00 am a 20:00 hrs de sábados Domingos y días festivos.

Se extiende la presente en Mineral del Chico, Hidalgo, a los 07 días del mes de Julio del 2020.

Ate. itamente


I.S.C. NANCY HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS



Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento general de comercio y servicios, cualquier traspaso o movimiento de este permiso deberá realizarse ante esta Dirección, apercibido que de no ser así, causará su cancelación de oficio.
Anexo al presente imágenes de los puntos, donde se colocarán los soportes publicitarios.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS**

Eliminado: un párrafo con 3 renglones. Fundamento legal: Artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Hidalgo. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

PERMISO NUMERO:

063

Con fundamento en el artículo 121 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, artículo 2 fracción II, artículo 4 fracción I y artículo 5 del Reglamento General de Comercio y Servicios del Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo y toda vez que el expediente respectivo está debidamente integrado.

SE EXPIDE LA PRESENTE

PERMISO DE COMERCIO

VIGENCIA AÑO 2020-2021

Para El Establecimiento Mercantil semifijo Ubicado En : **Jardín principal, Municipio Del Mineral Del Chico**, Con Giro De **Venta de Papas, Alitas y Hamburguesas** Denominación “**El Momis**”, Horario de 12:00 pm a 21:00 hrs de lunes a domingo.

Se extiende la presente en Mineral del Chico, Hidalgo, a los 07 días del mes de Julio del 2020.

Atentamente



I.S.C. NANCY HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS

Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento general de comercio y servicios, cualquier traspaso o movimiento de este permiso deberá realizarse ante esta Dirección, apercibido que de no ser así, causará su cancelación de oficio. Anexo al presente imágenes de los puntos, donde se colocarán los soportes publicitarios.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS

Eliminado: un párrafo con 3 renglones. Fundamento legal: Artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Hidalgo. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

PERMISO NUMERO:

064

Con fundamento en el artículo 121 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, artículo 2 fracción II, artículo 4 fracción I y artículo 5 del Reglamento General de Comercio y Servicios del Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo y toda vez que el expediente respectivo está debidamente integrado.

SE EXPIDE LA PRESENTE

PERMISO DE COMERCIO

VIGENCIA AÑO 2020-2021

Para El Establecimiento Mercantil semifijo Ubicado En : **Jardín principal, Municipio Del Mineral Del Chico**, Con Giro De **Venta de Jugos y Crepas**, Denominación "**Chicrepas**", Horario de 9:00 am a 21:00 hrs de lunes a domingo.

Se extiende la presente en Mineral del Chico, Hidalgo, a los 07 días del mes de Julio del 2020.

Atentamente



I.S.C. NANCY HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS
2016 - 2020

Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento general de comercio y servicios, cualquier traspaso o movimiento de este permiso deberá realizarse ante esta Dirección, apercibido que de no ser así, causará su cancelación de oficio.
Anexo al presente imágenes de los puntos, donde se colocarán los soportes publicitarios.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS**

Eliminado: un párrafo con 3 renglones. Fundamento legal: Artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Hidalgo. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

PERMISO NUMERO:

065

Con fundamento en el artículo 121 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, artículo 2 fracción II, artículo 4 fracción I y artículo 5 del Reglamento General de Comercio y Servicios del Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo y toda vez que el expediente respectivo está debidamente integrado.

SE EXPIDE LA PRESENTE

PERMISO DE COMERCIO

VIGENCIA AÑO 2020-2021

Para El Establecimiento Mercantil semifijo Ubicado En : **Jardín principal, Municipio Del Mineral Del Chico**, Con Giro De **Venta de Elotes**, Denominación “**El Jardín**”, Horario de 12:00 pm a 21:00 hrs de lunes a domingo.

Se extiende la presente en Mineral del Chico, Hidalgo, a los 07 días del mes de Julio del 2020.

Atentamente



I.S.C. NANCY HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS

Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento general de comercio y servicios, cualquier traspaso o movimiento de este permiso deberá realizarse ante esta Dirección, apercibido que de no ser así, causará su cancelación de oficio.
Anexo al presente imágenes de los puntos, donde se colocarán los soportes publicitarios.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS**

Eliminado: un párrafo con 3 renglones. Fundamento legal: Artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Hidalgo. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

PERMISO NUMERO:

066

Con fundamento en el artículo 121 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, artículo 2 fracción II, artículo 4 fracción I y artículo 5 del Reglamento General de Comercio y Servicios del Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo y toda vez que el expediente respectivo está debidamente integrado.

SE EXPIDE LA PRESENTE

PERMISO DE COMERCIO

VIGENCIA AÑO 2020-2021

Para El Establecimiento Mercantil semifijo Ubicado En : **Jardín principal, Municipio Del Mineral Del Chico**, Con Giro De **Venta de Dulce Típicos**, Denominación **“La Abeja Minera”**, Horario de 12:00 pm a 21:00 hrs de lunes a domingo.

Se extiende la presente en Mineral del Chico, Hidalgo, a los 07 días del mes de Julio del 2020.

Atentamente



I.S.C. NANCY HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS

Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento general de comercio y servicios, cualquier traspaso o movimiento de este permiso deberá realizarse ante esta Dirección, apercibido que de no ser así, causará su cancelación de oficio.
Anexo al presente imágenes de los puntos, donde se colocarán los soportes publicitarios.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS**

Eliminado: un párrafo con 3 renglones. Fundamento legal: Artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Hidalgo. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

PERMISO NUMERO:

067

Con fundamento en el artículo 121 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, artículo 2 fracción II, artículo 4 fracción I y artículo 5 del Reglamento General de Comercio y Servicios del Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo y toda vez que el expediente respectivo está debidamente integrado.

SE EXPIDE LA PRESENTE

PERMISO DE COMERCIO

VIGENCIA AÑO 2020-2021

Para El Establecimiento Mercantil semifijo Ubicado En : **Jardín principal, Municipio Del Mineral Del Chico**, Con Giro De **Venta de Papas y Frituras** Denominación **“La Papa Minera”**, Horario de 12:00 pm a 21:00 hrs de lunes a domingo.

Se extiende la presente en Mineral del Chico, Hidalgo, a los 07 días del mes de Julio del 2020.

Atentamente



I.S.C. NANCY HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS

Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento general de comercio y servicios, cualquier traspaso o movimiento de este permiso deberá realizarse ante esta Dirección, apercibido que de no ser así, causará su cancelación de oficio.
Anexo al presente imágenes de los puntos, donde se colocarán los soportes publicitarios.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS**

Eliminado: un párrafo con 3 renglones. Fundamento legal: Artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Hidalgo. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

PERMISO NUMERO:

068

Con fundamento en el artículo 121 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, artículo 2 fracción II, artículo 4 fracción I y artículo 5 del Reglamento General de Comercio y Servicios del Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo y toda vez que el expediente respectivo está debidamente integrado.

SE EXPIDE LA PRESENTE

PERMISO DE COMERCIO

VIGENCIA AÑO 2020-2021

Para El Establecimiento Mercantil semifijo Ubicado En : **Jardín principal, Municipio Del Mineral Del Chico**, Con Giro De **Venta de Tacos**, Denominación "**Don Chavo**", Horario de 12:00 pm a 21:00 hrs de lunes a domingo.

Se extiende la presente en Mineral del Chico, Hidalgo, a los 07 días del mes de Julio del 2020.

Atentamente



I.S.C. NANCY HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS

Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento general de comercio y servicios, cualquier traspaso o movimiento de este permiso deberá realizarse ante esta Dirección, apercibido que de no ser así, causará su cancelación de oficio.
Anexo al presente imágenes de los puntos, donde se colocarán los soportes publicitarios.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS**

Eliminado: un párrafo con 3 renglones. Fundamento legal: Artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Hidalgo. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

PERMISO NUMERO:

069

Con fundamento en el artículo 121 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, artículo 2 fracción II, artículo 4 fracción I y artículo 5 del Reglamento General de Comercio y Servicios del Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo y toda vez que el expediente respectivo está debidamente integrado.

SE EXPIDE EL PRESENTE

PERMISO DE COMERCIO

VIGENCIA AÑO 2020

Para El Establecimiento Mercantil, ubicado En: un espacio dentro de la isla que se encuentra en el Pabellón Artesanal **Municipio De Mineral Del Chico**, Con Giro **Artesanías de Mimbres** Denominación **"Artesanías el Chico"**, Horario de 09:00 am a 20:00 hrs de sábados, domingos y días festivos.

Se extiende la presente en Mineral del Chico, Hidalgo, a los 07 días del mes de Julio del 2020.

Ate. ~~Atentamente~~

I.S.C. NANCY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS



Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento general de comercio y servicios, cualquier traspaso o movimiento de este permiso deberá realizarse ante esta Dirección, apercibido que de no ser así, causará su cancelación de oficio.
Anexo al presente imágenes de los puntos, donde se colocarán los soportes publicitarios.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS**

Eliminado: un párrafo con 3 renglones. Fundamento legal: Artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Hidalgo. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

PERMISO NUMERO:

070

Con fundamento en el artículo 121 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, artículo 2 fracción II, artículo 4 fracción I y artículo 5 del Reglamento General de Comercio y Servicios del Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo y toda vez que el expediente respectivo está debidamente integrado.

SE EXPIDE LA PRESENTE

PERMISO DE COMERCIO

VIGENCIA 2020 -2021

Para El Establecimiento Mercantil semifijo, ubicado En : **Callejón, (Costado de la iglesia de la Purísima Concepción) y contra esquina de calle Morelos, Municipio Del Mineral Del Chico, Con Giro De Alimentos y Bebidas con información Turística Digital, Denominación “La Casita del Té”,** Horario de 10:00 am a 20:00 hrs de lunes a domingo.

Se extiende la presente en Mineral del Chico, Hidalgo, a los 07 días del mes de Julio del 2020.

Atentamente



**L.S.C. NANCY HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS**

Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento general de comercio y servicios, cualquier traspaso o movimiento de este permiso deberá realizarse ante esta Dirección, apercibido que de no ser así, causará su cancelación de oficio.

Anexo al presente imágenes de los puntos, donde se colocarán los soportes publicitarios.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS**

Eliminado: un párrafo con 3 renglones. Fundamento legal: Artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Hidalgo. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

PERMISO NUMERO:

071

Con fundamento en el artículo 121 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, artículo 2 fracción II, artículo 4 fracción I y artículo 5 del Reglamento General de Comercio y Servicios del Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo y toda vez que el expediente respectivo está debidamente integrado.

SE EXPIDE LA PRESENTE

PERMISO DE COMERCIO

VIGENCIA AÑO 2020

Para El Establecimiento Mercantil, ubicado En : en el lugar denominado **“La Plazoleta”, (aun costado de las escalinatas, dentro de la plaza), Municipio Del Mineral Del Chico, Con Giro De Venta de Artesanías En Madera Denominación “Don Jaime”;** el Horario de 09:00 am a 20:00 hrs de sábados Domingos y días festivos.

Se extiende la presente en Mineral del Chico, Hidalgo, a los 07 días del mes de Julio del 2020.

Acentamente



**I.S.C. NANCY HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS**

Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento general de comercio y servicios, cualquier traspaso o movimiento de este permiso deberá realizarse ante esta Dirección, apercibido que de no ser así, causará su cancelación de oficio. Anexo al presente imágenes de los puntos, donde se colocarán los soportes publicitarios.